

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
AUDITORÍA UNIVERSITARIA
INFORME DE AUDITORÍA AU-06-2019**

**INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE
AUDITORÍA UNIVERSITARIA, PERIODO 2018**

ALAJUELA

JULIO, 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. Origen del estudio y normativa aplicable	7
1.2. Objetivos	9
1.3. Alcance del estudio	9
1.4. Metodología Aplicada.....	10
1.5. Antecedentes de la Auditoría Universitaria	11
2. RESULTADOS.....	12
2.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal.....	12
2.2 Administración de la actividad de auditoría	15
2.3 Valor agregado de la actividad de auditoría	17
2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría	19
2.4.1 Percepción del Consejo Universitario:	19
2.4.2 Percepción de las instancias auditadas o titulares subordinados:.....	21
2.4.3 Percepción del personal de la Auditoría Universitaria:	24
2.5 Plan de Mejora de la Auditoría Universitaria.....	26
3. OPINION SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.....	31
4. CONCLUSIONES DEL AUDITOR ENCARGADO DE LA AUTOEVALUACIÓN.....	31
4.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal	31
4.2 Administración de la actividad de auditoría.....	32
4.3 Valor agregado de la actividad de auditoría.....	33
5. OPINION DEL AUDITOR GENERAL	34
6. ANEXOS	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento de las Normas	36
Tabla 2 Plan de Mejora.....	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Percepción del Consejo Universitario	20
Figura 2 Percepción de los servicios de auditoría.....	22
Figura 3 Percepción de los servicios preventivos	23
Figura 4 Percepción personal de la Auditoría Universitaria	25

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA AU-06-2019

INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA UNIVERSITARIA, PERIODO 2018

¿Qué examinamos?

Se realizan encuestas para determinar la percepción que tiene el Consejo Universitario, las instancias auditadas y el personal de auditoría sobre la labor de auditoría interna realizada durante el año 2018 y se examina la totalidad de los contenidos establecidos en las Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público¹, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

¿Por qué es importante?

El proceso de Autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna, permite a la Dirección de Auditoría Universitaria y al equipo de trabajo, evaluar la calidad de los servicios brindados y el funcionamiento general, para identificar y priorizar acciones por medio del Plan de Mejora y obtener del personal de auditoría un compromiso con la calidad y el desempeño con excelencia. Es importante conocer la percepción que tienen nuestros clientes y el personal de auditoría sobre el trabajo realizado.

¿Qué encontramos?

En la aplicación de los instrumentos para verificar los atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal, se determina que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria² está debidamente aprobado y publicado. En este Reglamento se

¹ Publicado en el diario oficial La Gaceta N.147 del 31 de julio de 2008 y modificado en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

² Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional según Acuerdo 229-2013, Acta 32-2013, Sesión Ordinaria N. 59, celebrada el 19 de diciembre de 2013 y Acuerdo 36-2014, Acta 06-2014, de la Sesión Ordinaria N.04 del 27 de marzo de 2014

establece que la Auditoría Universitaria es un órgano superior que depende orgánicamente del Consejo Universitario, además su estructura organizativa se encuentra en proceso de implementación.

En la contratación de su personal se aplica el proceso de reclutamiento y selección que rige a la Universidad. Para fortalecer competencias, conocimientos, aptitudes y habilidades de los funcionarios se cuenta con el Programa y el Plan de Capacitación de la Dirección. Además, el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025 incluye dos acciones relacionadas con la implementación del Plan de capacitación del primer y segundo trienio.

Como parte del aseguramiento de la calidad, la Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos, los cuales están en proceso de actualización, recopilando las circulares y minutas emitidas por la Dirección y tomando en cuenta el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, sin embargo, se requiere actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias, AU-SP-02-INS. La Dirección está actualizando los instrumentos para prevenir posibles conflictos de interés que pueden comprometer la independencia y objetividad del personal. Además, anualmente se realiza la Autoevaluación de la Calidad; la supervisión se aplica de forma transversal en la ejecución de los estudios asignados, además se da seguimiento al Plan de Trabajo Anual.

En la verificación de administración de la actividad de auditoría interna, se determina que la Auditoría Universitaria finaliza el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2019-2025 en marzo 2019 con la participación del equipo de trabajo y se encuentra en proceso de actualizar la metodología y estructura del Universo Auditable. Además, que en la elaboración del Plan Anual de Trabajo se utilizan como insumos el Universo Auditable, el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria, además el Plan Institución de Desarrollo Estratégico de la UTN, el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario y los riesgos institucionales mediante el mapa de riesgos del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

y por la Contraloría General de la República mediante el oficio N. 02929 (DFOE-SOC-0258) del 18 de marzo de 2014. Publicado en el diario oficial La Gaceta N. 100 del 27 de mayo del 2014.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Sistema de Auditoría AudiNet Planning para el proceso de auditoría, la elaboración y el resguardo del legajo electrónico de los estudios de auditoría y el Módulo Gestor Seguimientos en el cual la Administración Activa incluye documentación oportuna sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Como parte de la verificación del valor agregado de la actividad de auditoría se determina que durante el año 2018 se realizan quince informes de los cuales, cuatro son de seguimiento de recomendaciones, ocho de control interno y tres informes de gestión administrativa. Además, se emiten nueve advertencias, dos asesorías y ciento treinta y dos servicios de autorización de libros. La Auditoría Universitaria ha evaluado la valoración de riesgos y el control interno institucional; como parte de las acciones del Plan de mejora se tiene programado ejecutar estudios en estos procesos y la ética institucional. El archivo permanente de la Auditoría Universitaria se encuentra en el Sistema AudiNet, se considera conveniente realizar una revisión y actualización de la estructura y contenido, así como el medio repositorio del mismo.

En la aplicación de las herramientas del órgano contralor, se determina el cumplimiento de las normas de auditoría sobre atributos en 93% y el desempeño en 86%, para una evaluación global del 90%.

¿Qué sigue?

Implementar las oportunidades de mejora derivadas de la autoevaluación de la calidad, por medio del establecimiento de acciones, plazos y responsables, así como, incluir las actividades que aún se encuentran pendientes o en proceso del Plan de Mejora de años anteriores.

INFORME DE AUDITORÍA AU-06-2019

AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA UNIVERSITARIA, PERIODO 2018

Referencia:

Informe de Auditoría AU-06-2019³, remitido mediante carta AU-339-2019 del 09 de julio de 2019.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio y normativa aplicable

El presente estudio se realiza en cumplimiento de la normativa emitida por la CGR relativo a la evaluación de calidad, la cual se detalla a continuación.

Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAISP) emitido por la CGR⁴, en la norma 1.3. Aseguramiento de la calidad, establece: *“El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.”*

Las Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, en el punto 1.4 define la autoevaluación anual de calidad así: *“... es aquella mediante la cual la unidad de auditoría interna evalúa su calidad con respecto al período anual inmediato anterior.”*

En el punto 4.1, inciso b, de estas Directrices define que las auditorías internas con una cantidad mayor a siete funcionarios que ejercen labores de auditoría, debe realizar la verificación de la totalidad de los contenidos de las Directrices, además de la evaluación de la percepción de la calidad. Por esta razón, a la Auditoría Universitaria le corresponde realizar la autoevaluación de

³ Estudio en AudiNet AF-O-001-2019.

⁴ Publicado en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

forma completa, debido a que, para el ejercicio del año 2018, más de siete funcionarios ejecutan labores de auditoría.

En los puntos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 de la supra citadas Directrices, se definen los tópicos de calidad relativas al cumplimiento de las normas, las cuales son objeto de estudio y tienen relación con:

Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal

- a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Universitaria.
- b. Estructura orgánica de la Auditoría Universitaria.
- c. Independencia y objetividad.
- d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Universitaria.
- e. Aseguramiento de la calidad.

Administración de la actividad de auditoría

- a. Planificación de la actividad de auditoría:
 - Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado.
 - Plan de trabajo anual.
 - Fundamento en la evaluación de riesgos.
 - Congruencia con los objetivos de la organización.
- b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría.

Valor agregado de la actividad de auditoría

- a. Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.
- b. Planificación detallada de los servicios de la Auditoría Universitaria.
- c. Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Universitaria para la prestación de sus servicios.
- d. Comunicación de resultados de los servicios de la Auditoría Universitaria.
- e. Productividad de la actividad de auditoría y su concentración en asuntos de relevancia.
- f. Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de la Auditoría Universitaria.

1.2. Objetivo General

Evaluar si la Auditoría Universitaria para el periodo anual 2018 realiza con eficacia la actividad de auditoría interna en lo relativo a: atributos de la unidad y su personal, administración, valor agregado y percepción sobre la calidad por parte del jerarca, titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría Universitaria, por medio de los procedimientos de verificación de la autoevaluación anual de calidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, titulada Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, (D-2-2008-CO-DFOE), publicada en La Gaceta N. 147 del 31 de julio 2008 y actualizada en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero 2010.

1.3. Objetivos Específicos

1. Determinar oportunidades de mejora de la actividad de Auditoría Universitaria para su implementación y seguimiento mediante el Plan de Mejora.
2. Emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”⁵ y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”⁶, por parte de la Auditoría Universitaria.
3. Preparar a la Auditoría Universitaria para la evaluación externa de calidad⁷ requerida para el periodo anual 2020, la cual, debe presupuestarse y ejecutarse en el año 2021.

1.4. Alcance del estudio

El estudio se refiere a la octava autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Universitaria⁸ y a la tercera autoevaluación que incluye todos los procedimientos de verificación⁹.

⁵ Publicadas en el diario oficial La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

⁶ Publicadas en el diario oficial La Gaceta N. 184 del 25 de setiembre de 2014.

⁷ Directriz 1.5.1 cita: “La revisión externa de calidad es aquella efectuada por un sujeto calificado, independiente y externo a la institución para examinar la calidad de la auditoría interna.” La directriz 1.5 establece su ejecución al menos cada cinco años.

⁸ La Auditoría Universitaria inicia sus operaciones a partir del 1 de marzo de 2011.

⁹ La norma 4.1 de la Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, establece para las auditorías que cuentan con ocho o más funcionarios que realizan labores de auditoría, el deber de verificar

El alcance del estudio comprende la actividad de auditoría interna realizada por la Auditoría Universitaria durante el año 2018. Durante ese año la labor de auditoría se realiza con una cantidad superior de ocho funcionarios en labores de auditoría, por lo tanto, conforme con las Directrices de la CGR corresponde aplicar la totalidad de los procedimientos de verificación relacionados con: los atributos, la administración, el valor agregado y la percepción de los servicios. Para esta última, se debe de llevar a cabo una encuesta dirigida al jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría Universitaria. La autoevaluación de la actividad de auditoría interna, también conlleva: revisar el cumplimiento de la normativa y determinar el avance o seguimiento al Plan de Mejora, la revisión de expedientes o legajo de los estudios de auditoría, así como, analizar la organización y la actualización de la información disponible en el archivo permanente, conforme con la norma 209 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

1.5. Metodología Aplicada

La autoevaluación de calidad se realiza en cumplimiento del marco normativo y directrices emitidas por la CGR analizado en el apartado *“Origen del estudio y normativa aplicable”*, complementado con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP)¹⁰.

Las herramientas utilizadas corresponden a las diseñadas por la CGR, en lo que resulte aplicable: a) Programa de trabajo, b) Procedimientos y guías para la verificación de los atributos de la unidad de auditoría y de su personal, la administración y el valor agregado de la actividad de auditoría, c) Encuestas de percepción sobre la calidad de los servicios dirigidas al jerarca, instancias auditadas y funcionarios de auditoría, d) Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas, e) Modelo de Plan de Mejora y f) Informe modelo.

Se verifica el grado de cumplimiento del Plan de Mejora del periodo anterior, por medio de consultas, solicitudes de información y pruebas de cumplimiento.

en la autoevaluación la totalidad de los procedimientos de verificación de la calidad; es a partir de enero 2016 y hasta la fecha que la Auditoría Universitaria dispone con más de ocho funcionarios en labores de auditoría.

¹⁰ Publicado en el diario oficial La Gaceta N. 184 del 25 de setiembre 2014, y rige a partir del 1 de enero 2015.

El resultado de la autoevaluación se presenta al Auditor General con carácter de borrador. Los comentarios realizados fueron analizados e incorporados al Informe definitivo.

1.6. Antecedentes de la Auditoría Universitaria

La Auditoría Universitaria inicia su actividad a partir del 1 de marzo de 2011, es constituida por medio del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional (UTN) como órgano superior de asesoría de la Universidad, dependiendo orgánicamente del Consejo Universitario¹¹.

A partir del 1 de junio del 2011 y durante el resto de ese año, la Auditoría Universitaria dispuso a tiempo completo del siguiente personal: un Auditor General, una Asistente Administrativa y una Auditora Universitaria. A partir del 2012 se efectúa el ascenso en propiedad de la Asistente Administrativa al puesto de Técnico Profesional 1 para ejercer labores de auditoría y se contrata una Asistente Administrativa, incorporándose al equipo de trabajo a partir del 17 de setiembre de 2012.

El 1 de enero 2012 los cuatro Auditores de Sedes provenientes de las instituciones fusionadas se integran a laborar a tiempo completo para la Auditoría Universitaria, formando parte del equipo de Auditores Universitarios con cobertura en toda la actividad universitaria, indistintamente de la Sede o Centro de su procedencia; a partir del 1 de octubre 2014, se trasladan a laborar en forma permanente a la Administración Activa.

En el año 2013 la Contraloría General de la República presenta la evaluación externa de la Dirección de Auditoría Universitaria de la UTN, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012¹².

El Consejo Universitario aprueba la creación de siete plazas para la Auditoría Universitaria, las acciones para su nombramiento iniciaron en el mes de noviembre 2014 con el Concurso Público de Personal CP-01-2014, la integración del nuevo personal se da a partir del 16 de setiembre de

¹¹ Artículo 50 del Estatuto Orgánico UTN, publicado en La Gaceta No. 124 del 28 de junio del 2010, reformado y publicado en La Gaceta No. 80 del 27 de abril del 2015.

¹² Informe N. DFOE-SOC-IF-04-2013 denominado Informe sobre la organización y funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna de la UTN.

2015. Una Asistente de Auditoría renuncia a partir del 1 de diciembre de 2015, esa plaza es ocupada a partir del 1 de marzo de 2016.

El 1 de octubre de 2016 se realiza el ascenso en propiedad de la Asistente Administrativa al puesto de Técnico Profesional 2 para ejercer labores de auditoría y por medio de concurso público se contrata una Asistente Administrativa, que ingresa a partir del 1 de noviembre de 2016.

La Auditoría Universitaria dispuso a tiempo completo, a partir del 1 de enero de 2018, del siguiente personal: un Auditor General, una Asistente Administrativa, una Asesora Especialista en Derecho, dos jefaturas de área y siete Asistentes de Auditoría.

2. RESULTADOS

Con base en la normativa técnica aplicable para el año 2018, se evalúan los atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal, la administración, el valor agregado de la actividad de auditoría, la percepción que tienen los usuarios de la actividad de auditoría y el grado de cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, determinando los siguientes resultados:

2.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria está debidamente aprobado por el Consejo Universitario y la CGR, se encuentra disponible al público en general en el sitio web de la Universidad, en el apartado de Normativa. Además en este se define¹³ la estructura orgánica de la Auditoría Universitaria.

La Auditoría Universitaria depende orgánicamente del Consejo Universitario como un órgano superior de asesoría, lo que garantiza su independencia funcional, se encuentra organizada de la siguiente manera: la Dirección está a cargo del Auditor General y cuenta con una Asistente Administrativa y una Asesora Especialista en Derecho, el Área de Auditoría Administrativa y Gestión está conformada por una jefatura y cuatro Asistentes de Auditoría y el Área de Auditoría

¹³ Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, publicado en La Gaceta No. 100 del 27 de mayo del 2014.

Financiera está compuesta por una jefatura y tres Asistentes de Auditoría. Cabe indicar que la estructura se encuentra en proceso de implementación, pues se requiere la creación de las plazas de Subauditor y del Área de Auditoría Operativa (Académica) correspondiente a la gestión sustantiva, lo cual, depende de las posibilidades materiales y presupuestarias de la institución. Además, se requiere personal profesional de auditoría en tecnologías de información y comunicación, y en la revisión y evaluación curricular, lo cual, vendría a apoyar la labor en los servicios de auditoría.

Actualmente la Dirección se encuentra en proceso de actualizar la Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria y en la elaboración de nuevos instrumentos relacionados con el tema de prevención y administración de los eventuales conflictos de intereses que pueden comprometer la independencia y objetividad del personal., así como el Manual de Procedimientos de los Servicios de Auditoría con el fin de determinar que están alineados con el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI)¹⁴. Por otra parte, se adopta el Código de Deberes Éticos y Profesionales de los Funcionarios de la Universidad Técnica Nacional¹⁵ y demás normativa técnica y profesional, como parte del quehacer y conducta que se debe aplicar en la ejecución de los servicios que brinda la Auditoría Universitaria.

El Reglamento de la Auditoría Universitaria se encuentra alineado con la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292, en ambos se establece la obligación del personal de auditoría de ejercer las funciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la Administración Activa. El personal de Auditoría tiene el deber de informar a su superior de cualquier impedimento que pueda tener en el ejercicio de sus funciones.

Las competencias del equipo de trabajo se evaluaron por medio del proceso de reclutamiento y selección de la Universidad, sus funciones están definidas a nivel general en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional y en forma específica en el Manual de Cargos de la Auditoría Universitaria, como instrumento técnico auxiliar.

¹⁴ Publicado por la Contraloría General de la República mediante oficio N°. 12959 (DFOE-0143) del 12 de setiembre de 2018.

¹⁵ Según Directriz AU-01-2016, comunicada al personal mediante la Circular AU-005-2016 del 31 de agosto de 2016.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Plan y el Programa de Capacitación para desarrollar y fortalecer competencias, conocimientos, aptitudes y habilidades de los funcionarios, esto se ejecuta de acuerdo a la programación anual, las ofertas del mercado y el presupuesto asignado. Durante el año 2018, el 92% de los funcionarios recibieron capacitación en temas de auditoría relacionados con los servicios brindados. Además, en el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, se incluyen dos planes de acciones relacionados con la implementación del Plan de capacitación del primer y segundo trienio para promover las competencias por área de desarrollo del personal de la Dirección.

En caso de requerirse y conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, esta gestiona y obtiene el apoyo y asesoramiento necesario de entidades públicas o privadas, así como de otras dependencias universitarias con el propósito de atender las necesidades de orden jurídico y técnico en la realización de sus servicios de auditoría, durante el 2018 y de acuerdo a los Planes Generales de Auditoría de los estudios asignados, no fue requerida la asesoría de especialistas externos.

Como parte del aseguramiento de la calidad, la Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos (reglamentos, políticas, procedimientos, manuales, instructivos, lineamientos, directrices, guías, declaraciones y formularios, entre otros), debidamente aprobados y comunicados a sus funcionarios para el desarrollo de la actividad de la auditoría, los cuales se encuentran en un proceso de revisión y actualización, alineándolos con instrumentos emitidos por la CGR, como lo son el MARPAI y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR¹⁶; de forma anual se efectúa la autoevaluación de la calidad y la supervisión se realiza transversalmente durante la ejecución de los estudios de auditoría.

Además, considerando que a partir del año 2016 la Auditoría Universitaria cuenta con más de siete funcionarios que ejercen labores de auditoría, en el año 2021 le corresponde realizar la evaluación externa de la calidad, la cual se incorpora en el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria mediante la meta general de implementar el programa de aseguramiento de calidad de la evaluación externa, iniciando con la gestión de los recursos financieros en el 2019 y finalizando en el 2022 con la implementación evaluación y seguimiento del programa. En la sesión

¹⁶ Emitido por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de 2018.

del Consejo Universitario celebrada el 2 de mayo de 2019, Acta 9-2019, Artículo 9, consta la participación del Auditor General en la cual expresa la necesidad de disponer recursos presupuestarios para la evaluación externa de calidad.

2.2 Administración de la actividad de auditoría

La Auditoría Universitaria dispone del Plan Estratégico 2013-2017¹⁷ como parte de la planificación, en el cual se plasma el marco estratégico (misión, visión y valores), temas estratégicos y operativos, además incluye el Universo Auditable¹⁸ priorizado por riesgos; como parte de las acciones del Plan de Mejora en el 2019 se publica el nuevo Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025¹⁹ Actualmente, se está elaborando el procedimiento para la actualización del Universo Auditable considerando el cambio de la estructura organizacional de la Universidad producto de la entrada en vigencia del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional²⁰.

Los instrumentos supra citados han sido un insumo para la elaboración del Plan de Trabajo Anual del año 2018, el cual se compone de servicios de auditoría, servicios preventivos y labores administrativas permanentes. Además, se vincula a la planificación estratégica de la Universidad por medio cuadro de mando integral del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico de la UTN, el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario, a los riesgos institucionales mediante el mapa de riesgos del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), además de la percepción de riesgo según el criterio del Auditor General. Este Plan es comunicado al Consejo Universitario²¹ y a la CGR, al igual que la correspondiente modificación²² al Plan de Trabajo Anual producto del seguimiento realizado por el Auditor General y las Jefaturas de las Áreas: Auditoría Financiera y Auditoría Administrativa y Gestión.

¹⁷ Comunicado mediante Circular AU-006-2013 del 30 de setiembre de 2013.

¹⁸ Última actualización comunicada mediante Circular AG N° 002-2014 del 11 de marzo de 2014.

¹⁹ Comunicado mediante Carta AU-121-2019 del 28 de marzo de 2019 al Consejo Universitario y al personal de la Auditoría Universitaria en Circular AU-003-2019 del 09 de abril de 2019.

²⁰ Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 118 del 19 de junio de 2015.

²¹ Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria 2018 comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-005-2018 del 10 de enero de 2018.

²² Avance y modificación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria 2018 comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-362-2018 del 25 de setiembre de 2018.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, el Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría, políticas, manuales, directrices, instructivos para el desarrollo de sus actividades, sin embargo, varios de los instrumentos utilizados requieren de actualización.

Dentro del Plan de Mejora se encuentran las siguientes acciones relacionadas con normativa: inventario de las políticas de acuerdo a la normativa aplicable; procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable; actualización de la declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria; actualización del Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría y las directrices del proceso de auditoría; propuesta de ajustes de la normativa para dar cumplimiento a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. Además, dentro de los instrumentos de trabajo que requieren ser actualizados están: el Procedimiento Fase: Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones, AU-SA-02-PRO, aprobado el 29 de abril de 2013, este resulta necesario no solo por el trabajo periódico de revisión que se realiza en el Módulo Gestor Seguimientos²³, sino por el trabajo de campo y la verificación del cumplimiento de las recomendaciones y la definición de la estructura que requiere el nuevo informe de seguimiento. La Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia de la Auditoría Universitaria no se ha actualizado, sin embargo, la Administración se encuentra en proceso de definición e implementación del Sistema de Documentos Electrónicos.

Además, la propuesta de Reglamento para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria se presenta a la Rectoría en febrero de 2017, conforme con el Manual de procedimientos para el proceso de formulación, modificación, aprobación y comunicación de los reglamentos internos de la Universidad Técnica Nacional, sin embargo, hasta la fecha la propuesta no ha sido presentada al Consejo Universitario para su aprobación; se requiere de su aprobación para actualizar el Instructivo de Autorización de Libros que data de junio de 2011. Adicionalmente, se debe actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias, AU-SP-02-INS, el cual, surge la necesidad debido a que todos los años se presentan denuncias y se requiere efectuar la valoración respectiva, además, existe la necesidad de actualizar o ajustar ese

²³ El Módulo Gestor Seguimientos se implementa en la UTN a partir del Plan Anual de Trabajo del 2018.

instructivo a la estructura de organización actual de la Auditoría Universitaria, no obstante, el instrumento data del 16 de agosto de 2012.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Sistema de Auditoría AudiNet²⁴ Planning para llevar a cabo el proceso de auditoría, así como, elaborar y resguardar el legajo electrónico de los estudios de auditoría y el Módulo Gestor Seguimientos²⁵, mediante el cual, la Administración Activa incluye documentación oportuna sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría. Para la implementación de este sistema, se cuenta con manuales de usuarios, además se brinda el acompañamiento, asesoría y soporte técnico necesario al personal de la Administración Activa en el uso y funcionamiento de dicho Módulo.

2.3 Valor agregado de la actividad de auditoría

Durante el año 2018 se realizan quince informes de los cuales, cuatro son de seguimiento de recomendaciones, ocho de control interno y tres sobre la gestión administrativa de la actividad de auditoría interna (Informe Anual de Labores, Informe de la Autoevaluación de la Calidad periodo 2017 y el Informe de Gestión Administrativa Balance de Cumplimiento del Plan Estratégico 2013-2017). Además, se emiten nueve advertencias, dos asesorías y ciento treinta y dos servicios de autorización de libros.

En relación con el SEVRI y el Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la UTN, la Auditoría Universitaria emite los Informes N. 04-2014²⁶ y N. 03-2014²⁷, en el Plan de Mejora existen acciones de mejora para programar estudios sobre estos temas.

Además, se han realizado auditorías sobre la implementación de las Normas Técnicas de Control Interno relacionadas con las TIC²⁸, Controles para la Implementación y mantenimiento de la aplicación informática Avatar.Fi²⁹ y los Procesos de la Dirección de Informática de la UTN³⁰. Se

²⁴ El uso del Sistema AudiNet se implementa a partir de marzo 2017.

²⁵ El uso del Módulo Gestor Seguimientos se implementa a partir de los estudios de auditoría derivados del Plan Anual de Trabajo del 2018.

²⁶ Remitido a la Dirección de Planificación Universitaria mediante carta AU-212-2014 del 29 de agosto de 2014.

²⁷ Remitido a la Dirección de Planificación Universitaria mediante carta AU-211-2014 del 29 de agosto de 2014.

²⁸ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-212-2012 del 29 de noviembre de 2012, Informe Externo UTN.12.11.01 emitido el 09 de noviembre de 2012.

²⁹ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-286-2014 del 26 de noviembre de 2014.

³⁰ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-012-2015 del 16 de enero de 2015.

da seguimiento al primer informe, en el caso de los otros dos están pendientes los seguimientos. En cuanto a la evaluación de programas y actividades de la organización relacionados con la ética institucional, este estudio requiere ser programado.

La verificación de la aplicación de las NGASP, NEAISP y la normativa interna se realiza en dos legajos de servicios de auditoría brindados en el año 2018³¹ con resultados satisfactorios. Ambos cuentan con las actividades de planificación, examen, comunicación de resultados, seguimiento y administración. En la actividad de planificación se menciona la documentación más relevante: programa para la actividad de planificación, conocimiento de la entidad (comprensión del sistema de control interno, identificación de los criterios de auditoría, áreas a auditar), Plan General de Auditoría, comunicación de criterios de auditoría a la administración (viabilidad, nombre, objetivo, alcance y criterios) y programa específico de examen.

La actividad de examen desarrolla los procedimientos del programa específico de examen y los papeles de trabajo respaldan los hallazgos del Informe. En la actividad de comunicación se elabora el Informe de Auditoría, el cual cuenta con un resumen ejecutivo de los principales resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones emitidas, se revela el cumplimiento de las normas de auditoría, antes de emitir el Informe definitivo se realiza la conferencia con la Administración para presentar los resultados de la auditoría y contribuir con la calidad del servicio y garantizar una comunicación efectiva de los resultados.

Por medio de circular³² se emite la Directriz relativa al Archivo Permanente de la Auditoría Universitaria (AU-SG-06-DIR) y el Manual de Usuario del Archivo Permanente (AU-SG-04-MAN) para la implementación del Archivo Permanente a través del Sistema AudiNet, además se designan³³ la Administradora Titular y Suplente del Archivo Permanente. Sin embargo, se determina necesario efectuar una revisión y actualización de la estructura y contenido del Archivo Permanente disponible en el Sistema AudiNet, así como la conveniencia de mantenerlo en el sistema o exportarlo a otro repositorio, para ello es necesario programar una acción de mejora.

³¹ Informe AU-07-2018 Uso y Control de Libros Autorizados para la Administración y AU-08-2018 Pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a Proveedores y Directores Administrativos Financieros de la Universidad Técnica Nacional.

³² Comunicado mediante Circular AU-008-2017 del 24 de abril de 2017 al personal de la Auditoría Universitaria.

³³ Comunicado mediante Circular AU-009-2017 del 26 de abril de 2017 al personal de la Auditoría Universitaria.

2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría

Para determinar los resultados de percepción de la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Universitaria durante el período 2018; se aplican encuestas al jerarca colegiado, instancias auditadas y personal de la Auditoría Universitaria, según los instrumentos emitidos por la CGR.

2.4.1 Percepción del Consejo Universitario:

El 41,2% de los encuestados emiten su percepción, se reciben siete respuestas de las diecisiete³⁴ encuestas enviadas y en términos generales opinan lo siguiente:

Los miembros del Consejo Universitario indican estar 82,9% de acuerdo, 8,6% parcialmente de acuerdo, 1% en desacuerdo y un 7,5% no responde, en cuanto a la relación de la Auditoría Universitaria con el Consejo Universitario en temas como la comunicación, plan anual de trabajo, las necesidades de servicios, remisión del informe anual de labores, la calidad, oportunidad y objetividad de los servicios de auditoría, asesoría y advertencias y el apoyo efectivo que brinda la Auditoría Universitaria a las funciones del Consejo Universitario.

Respecto la independencia, objetividad, apego a la ética, confidencialidad, conocimientos, aptitudes y competencias del personal de la Auditoría Universitaria el Consejo Universitario indica estar 97,1% de acuerdo y 2,9% no responde.

Los miembros del Consejo indican estar 85,7% de acuerdo, 8,9% parcialmente de acuerdo, 1,8% en desacuerdo y 3,6% no responde, relacionado a que los estudios se dirigen a las áreas de mayor riesgo, los informes son precisos, constructivos, claros, la contribución de la Auditoría al fortalecimiento del sistema de control interno, SEVRI y ética institucional.

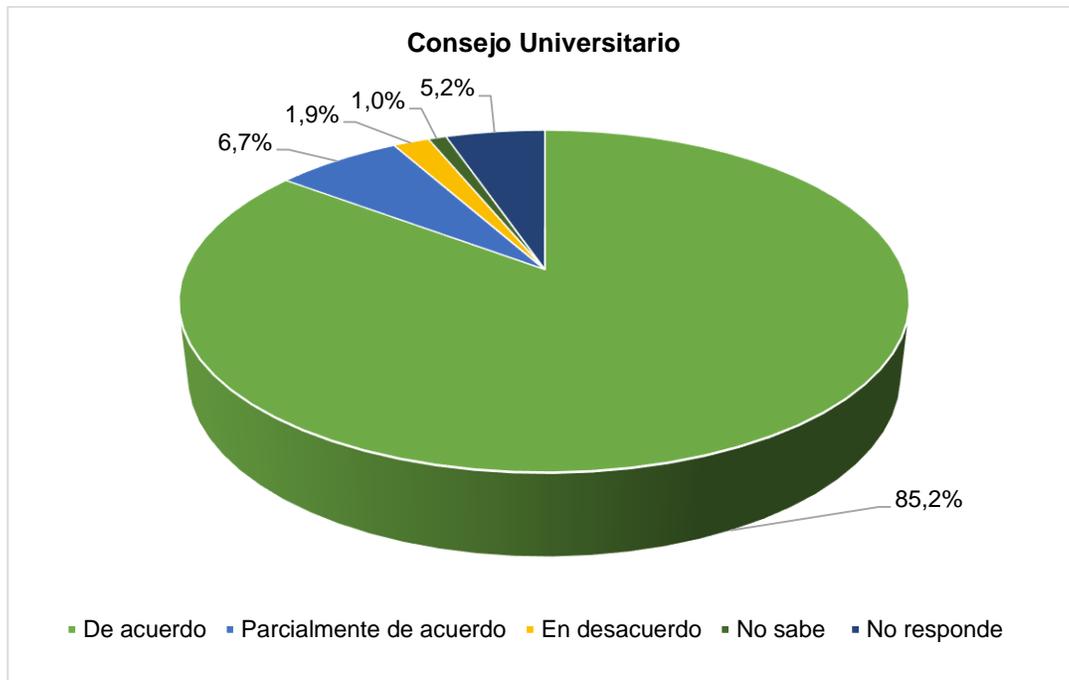
Además, sobre el tema si la Auditoría Universitaria cuenta con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión y que la

³⁴ Se envía la encuesta a los miembros del Consejo Universitario que fungen como Representantes Estudiantiles en los periodos 2017-2018 y 2018-2019.

productividad es acorde con los recursos asignados, el jerarca indica estar 71,4% de acuerdo, 14,3% en desacuerdo y 14,3% no sabe.

En la Figura 1 se presenta la percepción global del Consejo Universitario sobre la Auditoría Universitaria.

Figura 1 Percepción del Consejo Universitario



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a las respuestas de las encuestas de percepción del Consejo Universitario.

Según la figura anterior, la percepción global de calidad de los miembros del Consejo Universitarios, sobre los servicios brindados por la Auditoría Universitaria durante el periodo 2018 es 85,2% de acuerdo, 6,7% parcialmente de acuerdo, 1,9% en desacuerdo, 1% no sabe y un 5,2% no responde, en cuanto a los puntos mencionados en los párrafos anteriores sobre la relación de la Auditoría Universitaria con el Consejo Universitario, el personal de la Auditoría Universitaria, los resultados de la Auditoría Universitaria y la administración de la Auditoría Universitaria.

2.4.2 Percepción de las instancias auditadas o titulares subordinados:

La aplicación de la encuesta a los titulares subordinados se hace de forma íntegra a los que se les brindan servicios de auditoría (informes de control interno y seguimiento de recomendaciones) y se personaliza la encuesta a los que se les ofrece servicios preventivos (advertencias y autorización de libros).

El 85,7% de los encuestados que se les brinda servicios de auditoría emiten su percepción, se reciben seis respuestas de las siete encuestas enviadas y en términos generales opinan lo siguiente:

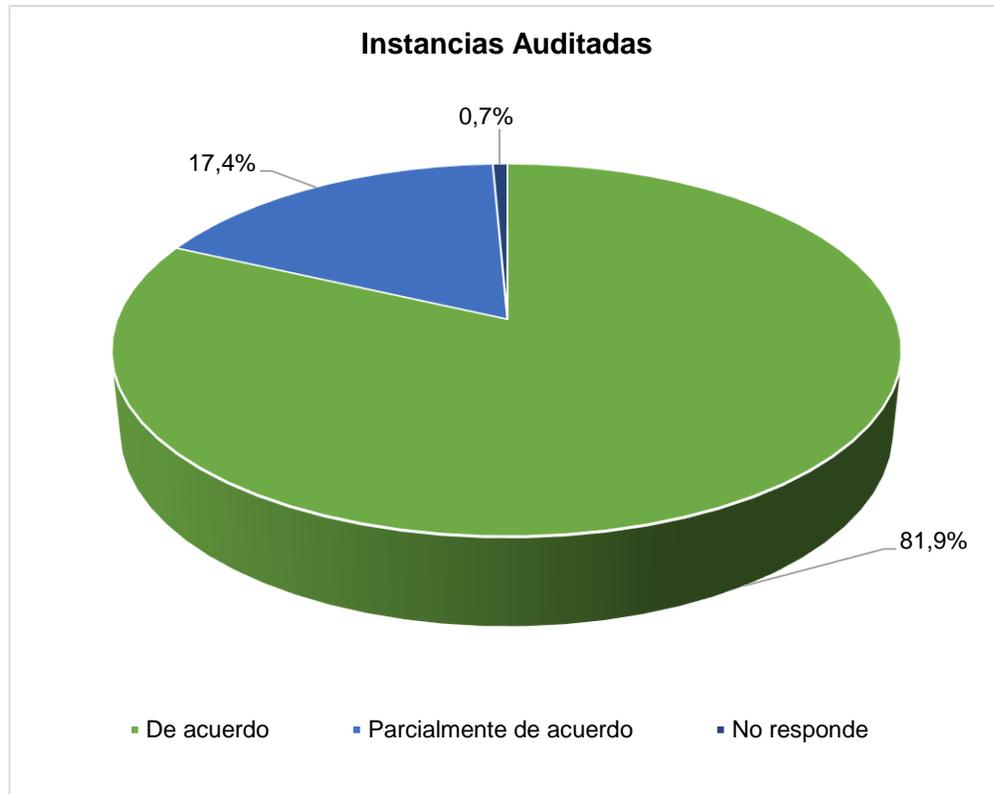
En cuanto a la relación de la Auditoría Universitaria con las instancias auditadas el 88,9% dice estar de acuerdo con la notificación oportuna al iniciar los estudios de auditoría, en la razonabilidad de los requerimientos de información, la comunicación fluida, que los servicios de auditoría y advertencia son de calidad, objetivos, oportunos y el apoyo brindado a las funciones del área auditada y el 11,1% parcialmente de acuerdo.

Respecto al personal de la Auditoría Universitaria su independencia, objetividad, apego a la ética, confidencialidad, conocimientos, aptitudes y competencias, los auditados indican estar 90% de acuerdo y 10% parcialmente de acuerdo.

Los auditados indican estar 71,7% de acuerdo, 26,7% parcialmente de acuerdo y 1,6% no responde, en cuanto a que los estudios se dirigen a las áreas de mayor riesgo, los informes son precisos, constructivos, claros y profundizan en los asuntos objeto de estudio, la presentación de resultados en la conferencia final del informe, la contribución al mejoramiento del sistema de control interno, el SEVRI y la ética de la unidad auditada.

En la Figura 2, se presenta la percepción global de la calidad de los servicios de auditoría que brinda la Auditoría Universitaria a las instancias auditadas.

Figura 2 Percepción de los servicios de auditoría



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a las respuestas de las encuestas de percepción de las instancias auditadas.

De acuerdo a la figura anterior, la percepción global de las instancias auditadas sobre la calidad de los servicios de auditoría brindados por la Auditoría Universitaria durante el periodo 2018 es 81,9% de acuerdo, 17,4% parcialmente de acuerdo y un 0,7% no responde, en cuanto a los puntos mencionados en los párrafos anteriores sobre la relación de la Auditoría Universitaria con las instancias auditadas, el personal de la Auditoría Universitaria y los resultados de la Auditoría Universitaria.

El 100% de los encuestados que se les brinda servicios preventivos (advertencias y autorización de libros), emiten su percepción, se reciben las seis respuestas de las encuestas enviadas y en términos generales opinan lo siguiente:

En cuanto a la relación de la Auditoría Universitaria con las instancias auditadas el 76,7% dice estar de acuerdo en cuanto a la razonabilidad de los requerimientos de información, la

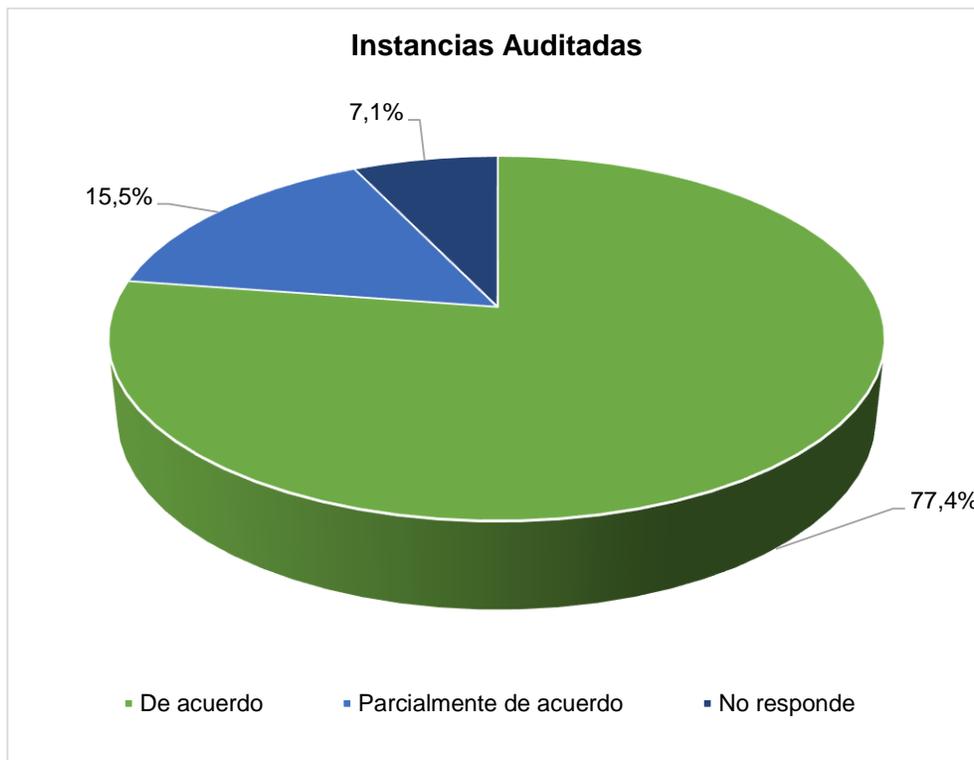
comunicación fluida, la calidad y oportunidad de los servicios preventivos y el apoyo brindado a las funciones del área auditada, el 16,7% parcialmente de acuerdo y el 6,6% no responde.

Respecto a la independencia, objetividad, apego a la ética, conocimientos, aptitudes y competencias del personal de la Auditoría Universitaria, los auditados indican estar 77,8% de acuerdo y 5,6% parcialmente de acuerdo y un 16,6% no responde.

En cuanto a que los servicios son precisos, claros y constructivos, han contribuido al mejoramiento del sistema de control interno, el SEVRI y la ética de la unidad auditada el 77,8% dice estar de acuerdo y 19,4% parcialmente de acuerdo y el 2,8% no responde.

En la Figura 3, se presenta la percepción global de la calidad de los servicios preventivos que brinda la Auditoría Universitaria a las instancias auditadas.

Figura 3 Percepción de los servicios preventivos



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a las respuestas de las encuestas de percepción de las instancias auditadas.

Según la figura anterior, la percepción global de las instancias auditadas sobre la calidad de los servicios preventivos brindados por la Auditoría Universitaria durante el periodo 2018 es 77,4% de acuerdo, 15,5% parcialmente de acuerdo y un 7,1% no responde, en cuanto a los puntos mencionados en los párrafos anteriores sobre la relación de la Auditoría Universitaria con las instancias auditadas, el personal de la Auditoría Universitaria y los resultados de la Auditoría Universitaria.

2.4.3 Percepción del personal de la Auditoría Universitaria:

Se enviaron seis³⁵ encuestas a los funcionarios de la Dirección, obteniendo 100% de respuestas y en términos generales opinan lo siguiente:

En cuanto a la relación de la Auditoría Universitaria con el Consejo Universitario y la Administración activa el 61,1% dice estar de acuerdo que la comunicación es fluida, se tiene un entendimiento cabal de la función de la Auditoría Universitaria y que la ubicación orgánica asegura que la actividad esté libre de restricciones y se alcancen los objetivos, un 33,3% dice estar parcialmente de acuerdo y un 5,6% no sabe.

El 66,7% de los funcionarios indican estar de acuerdo, un 30% indica estar parcialmente de acuerdo y un 3,3% en desacuerdo, en cuanto a que se poseen los conocimientos adecuados de los procesos, la normativa aplicable para el desarrollo de la actividad, tener habilidades de expresión oral y escrita; que la evaluación de desempeño es un mecanismo de retroalimentación, cabe mencionar que los rubros que reciben menor puntaje son: tener los conocimientos en indicadores de fraudes, auditoría de tecnologías de información, otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría.

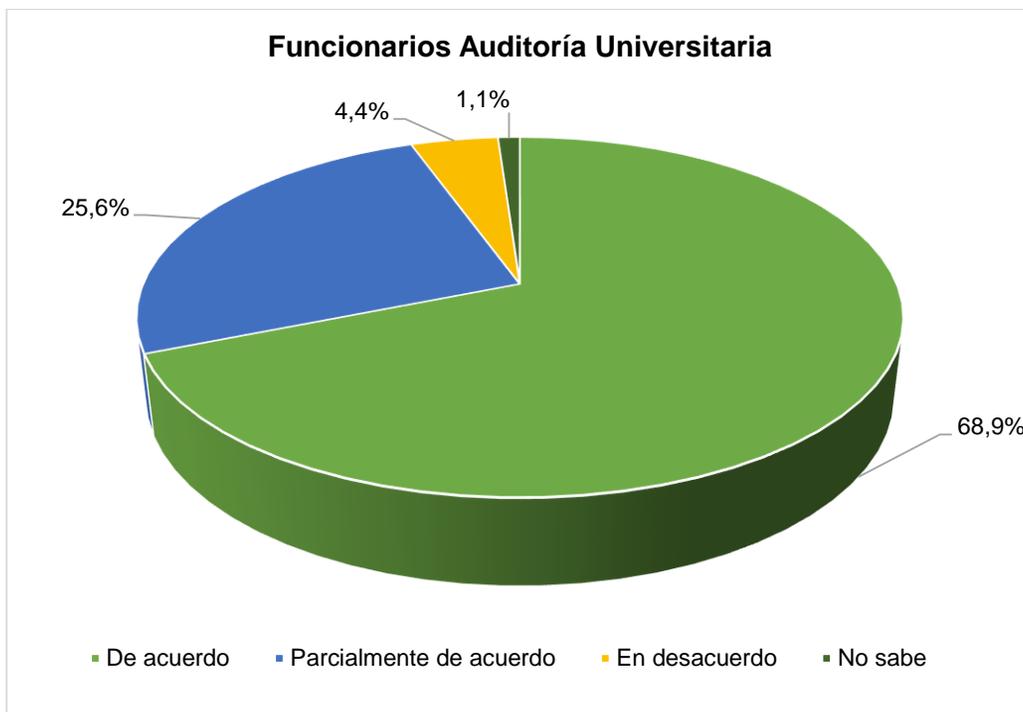
Referente a obtener la información, documentos, colaboración, asesoramiento de los funcionarios pertinentes y ser supervisado de forma adecuada y oportuna durante el desarrollo del trabajo el 75% dice estar de acuerdo, el 16,7% parcialmente de acuerdo y un 8,3% en desacuerdo.

³⁵ Para la aplicación de la encuesta de percepción de los funcionarios de la Dirección, se excluye al Auditor General y el personal que participa en la ejecución del estudio de Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, periodo 2018.

El 73,3% de los funcionarios dicen estar de acuerdo que participan de manera activa en la planificación estratégica y operativa de la Auditoría Universitaria, al igual que en la elaboración de normativa relacionada de la actividad de auditoría, que se poseen los recursos necesarios para desarrollar la actividad de la Dirección, que la normativa interna para el desarrollo de los servicios es suficiente, clara, actualizada y efectiva, además de encontrarse satisfechos con las oportunidades de desarrollo que brinda la Dirección, el 20% indica que se encuentra parcialmente de acuerdo y el 6,7% en desacuerdo.

En la Figura 4, se presenta la percepción global de los funcionarios de la Auditoría Universitaria.

Figura 4 Percepción personal de la Auditoría Universitaria



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a las respuestas de las encuestas de percepción de los funcionarios de la Auditoría Universitaria.

De acuerdo a la figura anterior, la percepción global de los funcionarios de la Auditoría Universitaria sobre la calidad de la gestión durante el periodo 2018 es 68,9% de acuerdo, 25,6% parcialmente de acuerdo, 4,4% en desacuerdo y un 1,1% no sabe, en cuanto a los puntos mencionados en los párrafos anteriores sobre la relación de la Auditoría Universitaria con el

Consejo Universitario y la Administración Activa, el personal de la Auditoría Universitaria, los resultados de la Auditoría Universitaria y la administración de la Auditoría Universitaria.

2.5 Plan de Mejora de la Auditoría Universitaria

El Plan de Mejora de la Autoevaluación del periodo 2017 consta de veinte acciones para ser implementadas entre los años 2017 y 2020.

Las seis acciones de mejora que se detallan a continuación se dan por concluidas:

- La mejora *“Proponer el diseño de un sistema de calidad interno de auditoría, elaborado de manera participativa por el personal de Auditoría”* se da por concluida, ya que en el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025 se visualiza realizarlo como un proyecto, e implementarlo del 2020 al 2025 por medio de la siguiente meta general: *“Se implementará un 100% el plan de calidad para evaluar el control interno en los procesos que lleva a cabo la Dirección al 2025”*, además se tiene programado dar seguimiento a los planes de acción del Plan Estratégico en la ejecución de la Autoevaluación Anual de Calidad.
- Se da por concluida la mejora *“Incluir en el Plan Estratégico 2018-2021, la evaluación externa de calidad, indicando las dos modalidades que se pueden utilizar (...) y promover oportunamente ante la Administración Activa la correspondiente solicitud de recursos”*, considerando que se tiene aprobado el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, en el que consta la siguiente meta general: *“Se implementará al 100% el programa de aseguramiento de calidad con la evaluación externa al 2022”*, y que establece actividades concretas para gestionar los recursos financieros, su inclusión en el presupuesto, la implementación, evaluación y seguimiento del programa.
- Se dan por concluidas dos mejoras relacionadas con: *“Desarrollar la metodología para la elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria, así como, establecer los nuevos indicadores de desempeño.”* y *“Elaborar el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2018-2021, considerando la metodología aplicada.”*, las cuales dan como resultado el Plan

Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025 comunicado al Consejo Universitario y a los funcionarios de la Dirección.

- Se trasladan los Informes de Auditoría del periodo 2011 al 2014 en cajas de archivo definitivo³⁶, las cuales se custodian en la Auditoría Universitaria, ya que Archivo Institucional todavía no recibe la documentación hasta no contar con el espacio físico adecuado, este proceso inicia en coordinación con el Archivo Institucional, así como la creación de instrumentos y su posterior implementación, lo cual da por concluida la siguiente acción de mejora: *“Implementar el traslado del archivo de Informes de la Auditoría Universitaria del 2011 al 2014 al archivo pasivo.”*
- Por medio de Circular³⁷ se comunica al equipo de trabajo la política de asesoría, dando por cumplida³⁸ la acción: *“Elaborar, aprobar y comunicar una política para la emisión del servicio preventivo de asesoría.”*

Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes acciones del Plan de Mejora según el seguimiento realizado:

- *“Proponer al Consejo Universitario un Reglamento para la autorización de libros ante la Auditoría Universitaria”*: la Auditoría Universitaria en febrero 2017 remite³⁹ a la Rectoría la propuesta del “Reglamento para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria”, de acuerdo con lo establecido en el Manual de procedimientos para el proceso de formulación, modificación, aprobación y comunicación de los reglamentos internos de la Universidad Técnica Nacional⁴⁰ (el trámite de la propuesta del Reglamento inicia desde diciembre 2015, al transcurrir el tiempo y existir criterios que emite la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la CGR, se decide iniciar el proceso de acuerdo al Manual supra citado). Cabe indicar que de junio 2017 a agosto 2018, se han realizado cinco solicitudes de

³⁶ Las cajas de archivo definitivo son de cartón y están diseñadas para el empaque y almacenamiento de documentos.

³⁷ Comunicado mediante Circular AU-004-2019 del 31 de mayo de 2019 al personal de la Auditoría Universitaria.

³⁸ Al momento de realizar el seguimiento del Plan de Mejora esta acción se encontraba en proceso, su comunicación se realiza antes de emitir este Informe por lo que se da por concluida.

³⁹ Mediante carta AU-102-2017 del 28 de febrero de 2017.

⁴⁰ Resolución R-085-2016 del 12 de octubre de 2016.

información⁴¹ sobre el estado de la gestión, de las cuales no se ha recibido respuesta de parte de la Rectoría. Ante la falta de atención al trámite gestionado y reiterado esa situación ante la Rectoría, mediante la carta AU-277-2019 del 24 de mayo de 2019 la Auditoría Universitaria remite al Consejo Universitaria la propuesta de Reglamento solicitando su valoración, análisis y aprobación conforme con la normativa estatutaria.

- *“Actualizar o crear un nuevo instrumento interno de trabajo, relacionado con el proceso de autorización de libros”*, esta mejora se encuentra asociada a la acción anterior, ya que, con la elaboración de la propuesta inicial de *“Reglamento para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria”*, se elabora el instrumento interno de trabajo, no obstante, este deberá ser actualizado cuando sea aprobado este Reglamento.
- *“Actualizar el inventario de las políticas internas de trabajo, así como, elaborar las nuevas políticas que se requieran”*: actualmente, se realiza el inventario de políticas internas, estando pendiente la presentación al Comité Técnico Asesor, así como su correspondiente elaboración, aprobación y comunicación al personal.
- *“Elaborar el procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Universitaria”*: se presenta al Comité Técnico Asesor la propuesta de procedimiento⁴², se encuentra en proceso de revisión, por lo que está pendiente la aprobación del Auditor General y la presentación al personal de la Dirección.
- *“Programar en el Plan de Trabajo y ejecutar un estudio sobre el SEVRI que elabora la Dirección de Planificación Universitaria relacionados con los puntos que indica la norma”*: el estudio se encuentra programado en el Plan de Trabajo Anual del 2019⁴³, está pendiente su asignación y ejecución.

⁴¹ Mediante cartas AU-222-2017 del 1 de junio de 2017, AU-265-2017 del 12 de julio de 2017, AU-428-2017 del 24 de noviembre de 2017, AU-098-2018 del 27 de abril de 2018 y AU-315-2018 del 21 de agosto de 2018.

⁴² Minutas del Comité Técnico Asesor de la Auditoría Universitaria: AU-05-2018 mes de marzo y AU-12-2018 mes de junio 2018.

⁴³ Comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-027-2019 del 24 de enero de 2019.

- *“Revisar y actualizar el instrumento de Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria”*: se encuentra en proceso de revisión, pendiente su aprobación y comunicación al personal.

- *“Actualizar el Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría y/o las Directrices del proceso de Auditoría con base en las circulares y minutas emitidas en la Auditoría Universitaria y complementar con otros temas que se consideren necesarios”*: se presenta al Comité Técnico Asesor las propuestas de cambio en instrumentos incorporadas por los equipos de trabajo y jefaturas, además de las propuestas con base en el análisis del Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI).

- *“Consultar a la Contraloría General de la República sobre la facultad de la Auditoría Universitaria o auditorías internas del sector público para emitir informes de opinión sobre la información financiera y presupuestaria de la institución, con base en la respuesta obtenida proceder a realizar los ajustes correspondientes en la normativa interna”*: se realiza consulta y se recibe la respuesta de la CGR, está pendiente realizar los cambios en la normativa interna.

- *“Determinar, proponer y realizar los ajustes pertinentes en la normativa institucional y los instrumentos internos de trabajo de la Auditoría Universitaria que se requieren, para dar cumplimiento a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR”*: se presenta al Comité Técnico Asesor un análisis de la aplicación, realizando propuestas de cambios en la normativa interna de la Auditoría Universitaria, además, por medio de la carta AU-288-2019 del 28 de mayo de 2019, se remite al Consejo Universitario con copia al Rector, a la Directora General de Administración Universitaria y la Directora de Gestión del Desarrollo Humano, una asesoría sobre la necesidad de actualizar o normalizar la gestión de la administración de personal de la actividad de auditoría interna, quedando pendiente actualizar en los instrumentos internos el Plan de Capacitación y el Universo Auditable.

Las siguientes actividades de mejora se encuentran pendientes o se programan para años posteriores:

- *“Actualizar los instrumentos internos de trabajo que hayan sido elaborados: Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia, una vez que se actualice el Manual de Producción de Documentos.”* Acción reprogramada para el 2021.
- *“Actualizar el instrumento interno de trabajo relativo al Procedimiento para el seguimiento de recomendaciones y/o disposiciones (código AU-SA-02-PRO), una vez concluida la implementación del software de seguimiento.”*⁴⁴ Acción reprogramada para el 2020.
- *“Elaborar el Universo Auditable, considerando la metodología aplicada”.*
- *“Programar en el Plan de Trabajo y ejecutar un estudio sobre la Autoevaluación que elabora la Dirección de Planificación Universitaria relacionados con los puntos que indica la norma”.* Acción reprogramada para el 2020.
- *“Programar en el Plan de Trabajo y ejecutar un estudio para evaluar la ética institucional”.* Acción reprogramada para el 2020.

En el proceso de aplicación de las herramientas para la Autoevaluación del periodo 2018, se determinan las siguientes acciones para que formen parte del Plan de Mejora:

- La Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos que se encuentran aprobados y comunicados a sus funcionarios para el desarrollo de los servicios de auditoría y servicios preventivos, los cuales están en proceso de actualización de acuerdo con el Plan de Mejora, sin embargo, se requiere actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias, el cual data del año 2011.
- El objetivo del archivo permanente es mantener disponible la información que se necesita en forma continua, debidamente clasificada y actualizada, para que los auditores se apoyen en el proceso de auditoría, actualmente la Auditoría Universitaria mantiene su archivo

⁴⁴ Módulo Gestor Seguimientos.

permanente en el Sistema AudiNet, pero se requiere realizar un análisis de la estructura, contenido y el medio idóneo de almacenamiento de la información.

3. OPINION SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Para determinar el grado de cumplimiento de las normas se aplica el instrumento N. 08 diseñado por la CGR denominado “*Resumen de evaluación del cumplimiento de las normas*”. Este apartado presenta la evaluación global y parcial de las normas relativas a los atributos y al desempeño.

La Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Universitaria del año 2018, determina el grado de cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público relativas a los atributos en 93% y al desempeño en 86%, para una evaluación global de 90%. Ver **Anexo 1**.

La Dirección y el equipo de trabajo de auditoría, asumen el compromiso del mejoramiento de la calidad y cumplimiento de las normas, por medio del Plan de Mejora desarrollado en el punto 2.5, de este Informe.

4. CONCLUSIONES DEL AUDITOR ENCARGADO DE LA AUTOEVALUACIÓN

4.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal

a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Universitaria.

El Reglamento de la Auditoría Universitaria cumple con el proceso de aprobación, publicación y divulgación, obedece a su objetivo de regular la organización y funcionamiento de esta Dirección, además se mantiene vigente.

b. Estructura orgánica de la Auditoría Universitaria.

La estructura orgánica aprobada por medio del Reglamento de la Auditoría Universitaria está en proceso de implementación, ya que se requiere la creación de las plazas de Subauditor y del Área de Auditoría Operativa (Académica) correspondiente a la gestión sustantiva, además se requiere personal de auditoría en tecnologías de información y comunicación, así como, en revisión y evaluación curricular, para apoyar la labor en los servicios de auditoría.

c. Independencia y objetividad.

La Dirección tiene establecida una Declaración de Compromiso para prevenir situaciones que puedan comprometer a su personal, además, está en proceso de aprobar una directriz relacionada con la independencia, objetividad y el conflicto de intereses de sus funcionarios.

d. Competencias del Auditor General y el resto del personal de la Auditoría Universitaria.

Las competencias de cada miembro de equipo de la Dirección se evaluaron por medio de pruebas de idoneidad y atestados en el proceso de reclutamiento y selección establecido para la Universidad. Además, mediante el Programa y Plan de Capacitación de la Auditoría Universitaria se fortalecen las aptitudes y conocimientos del equipo de trabajo.

e. Aseguramiento de la calidad.

Se cuenta con instrumentos para la ejecución de la labor de auditoría y se realiza la supervisión de forma transversal en el desarrollo de sus actividades. Además, anualmente se realizan las autoevaluaciones de la calidad y se actualiza el Plan de Mejora.

4.2 Administración de la actividad de auditoría

a. Planificación de la actividad de auditoría:

Actualmente la Auditoría Universitaria se encuentra implementando la acción del Plan de Mejora relacionada con la elaboración y actualización del Universo Auditable y se da por concluida la elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025 con su comunicación al Consejo Universitario y al personal de la Dirección.

En el Universo Auditable se realiza la valoración del nivel de riesgo de las unidades organizacionales, considerando los procesos y actividades definidas en la Universidad, este es uno de los insumos para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, al igual que el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico, los objetivos de la Universidad, el Plan Anual Operativo y los riesgos institucionales identificados en el SEVRI.

b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría.

La Auditoría Universitaria ha realizado un esfuerzo importante por contar con instrumentos actualizados y vinculados con el Sistema AudiNet, en el cual realiza su labor de servicios de auditoría y resguarda el legajo electrónico de los estudios, adicionalmente se considera prioritario actualizar aquellos instrumentos de uso frecuente y con varios años de antigüedad. Además, se encuentra en proceso de ejecutar acciones de mejora relacionadas con la elaboración y actualización de normativa de la actividad de auditoría.

4.3 Valor agregado de la actividad de auditoría

a. Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección

En cuanto a la evaluación del SEVRI, la Autoevaluación del Control Interno y Tecnologías de Información, la Auditoría Universitaria ha emitido informes recomendando mejoras para el desarrollo de estos procesos. Estos aportes deben de ser complementados para cumplir con los objetivos de las normas por medio de la programación de nuevos estudios, además de la ejecución de un estudio sobre ética institucional.

b. Planificación detallada de los servicios de la Auditoría Universitaria

La actividad de planificación permite el desarrollo adecuado de los estudios, elaborando programas, procedimientos, enlaces y comunicaciones con la Administración, lo cual sirve de insumo para la ejecución de las actividades de examen y comunicación.

c. Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Universitaria para la prestación de sus servicios

La Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos para el desarrollo y supervisión de sus servicios de forma transversal, evaluando el cumplimiento de los objetivos planteados, así como de la normativa técnica y legal aplicable.

Actualmente el Archivo Permanente se encuentra en el Sistema AudiNet, sin embargo, se considera pertinente revisar y analizar su contenido, estructura y el medio disponible para su manejo y consulta.

d. Comunicación de resultados de los servicios de la Auditoría Universitaria

Los resultados, conclusiones y recomendaciones de los estudios de auditoría se comunican por medio del borrador de informe, el cual se expone a la Administración mediante una conferencia, posteriormente, se hace el envío del informe definitivo.

e. Productividad de la actividad de Auditoría Universitaria y su concentración en asuntos de relevancia

Se cuenta con normativa interna (manuales, directrices, circulares, procedimientos, políticas, instructivos, entre otros) que regulan las actividades que se realizan durante los servicios de auditorías y preventivos. En la actividad de planificación de los servicios de auditoría, se definen las áreas críticas, temas, cuentas contables o partidas presupuestarias, para desarrollar los procedimientos en la actividad de examen y contribuir al mejoramiento de los asuntos examinados por medio de las recomendaciones del informe definitivo.

f. Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de Auditoría Universitaria

La Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos de trabajo relativos al seguimiento de recomendaciones y el Módulo Gestor Seguimientos, el cual se implementa a partir de los estudios derivados del Plan de Trabajo Anual de 2018, con el fin de constatar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Administración. Posterior a esta implementación, se realizará la actualización del procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la auditoría.

5. OPINION DEL AUDITOR GENERAL

Gracias al apoyo del Consejo Universitario, la Auditoría Universitaria dispone de una estructura de organización formal a través de la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria⁴⁵ y del Reglamento Orgánico de la UTN⁴⁶. La Dirección de Auditoría Universitaria establece tres áreas de gestión: Área de Auditoría

⁴⁵ Publicado en La Gaceta N. 100 del 27 de mayo de 2014.

⁴⁶ Publicado en La Gaceta N. 118 del 19 de junio de 2014.

Administrativa y Gestión⁴⁷, Área de Auditoría Financiera⁴⁸ y Auditoría Operativa (sustantiva), esta última requiere de la dotación de recursos para que inicie operaciones. En el año 2018 el Consejo Universitario ha dotado de recursos presupuestarios para: la promoción de eventos de capacitación a fin de actualizar conocimientos y competencias para el personal de auditoría, la realización de giras a Sedes Universitarias, entre otros.

La Auditoría Universitaria remite al Consejo Universitario: el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria⁴⁹, informa sobre su avance y modificación al Plan de Trabajo⁵⁰, también informa sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones⁵¹ y remite el Informe Anual de Labores. La Auditoría dirige sus servicios sobre asuntos varios, tales como: contables, financieros, personal, caja chica, libros autorizados, seguimiento de recomendaciones y reglamentos. Se actualizan varios instrumentos de trabajo. La Administración Activa y la Auditoría Universitaria trabajan en forma conjunta en el Módulo Gestor Seguimientos (MGS), este sistema permite disponer de información oportuna para determinar el estado de cumplimiento de las recomendaciones. Se brinda soporte técnico a la aplicación informática del proceso de auditoría llamado AudiNet, así como, al MGS. Se dispone de la Declaración de Compromiso del Personal de la Auditoría Universitaria, que anualmente es firmada por el personal donde se manifiesta el compromiso con la independencia y objetividad en el ejercicio profesional, la promoción de las buenas prácticas y los principios éticos, la sujeción a las prohibiciones que regulan la función de auditoría, la decisión de informar sobre posibles conflictos o situaciones que comprometan la labor de auditoría, entre otros.

La Autoevaluación determina que existe un grado de satisfacción razonable del jerarca institucional y los titulares subordinados en estar de acuerdo por los servicios y productos que reciben de la Auditoría Universitaria. La actividad de auditoría interna presenta oportunidades de mejora que se detallan en el Anexo 2 de este Informe.

⁴⁷ Con la publicación del Reglamento de Auditoría Universitaria inicia formalmente funciones el Área de Auditoría Administrativa y Gestión.

⁴⁸ A partir del 16 de setiembre de 2015 inicia funciones el Área de Auditoría Financiera.

⁴⁹ Carta AU-005-2018 del 10 de enero de 2018.

⁵⁰ Carta AU-362-2018 del 25 de setiembre de 2018.

⁵¹ Carta AU-119-2019 del 28 de marzo de 2019.

6. ANEXOS

Anexo 1

Tabla 1 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento de las Normas

Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, período 2018

EVALUACIÓN GLOBAL		90%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	93%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	78%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	86%	40%	
2.1	Administración	83%		10%
2.2	Planificación	90%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	63%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	50%		10%

Fuente: Resultado obtenido en la aplicación de la "Herramienta 08-1: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas" de la Contraloría General de la República.

Anexo 2

Tabla 2 Plan de Mejora

Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, periodo 2018

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Autoevaluación 2014	El proceso de autorización de libros posee un instructivo aprobado desde el 16 de junio de 2011. Se presenta la propuesta de Reglamento de autorización de libros, en el 2015, al transcurrir el tiempo y existir criterios que emite la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la CGR, se decide iniciar el proceso de acuerdo al Manual de procedimientos para el proceso de formulación, modificación, aprobación y comunicación de los reglamentos internos de la UTN.	Proponer al Consejo Universitario un Reglamento para la Autorización de Libros ante la Auditoría Universitaria.	Tiempo y equipo	Jefatura Área Auditoría Administrativa y Gestión	2017-2019	28/02/2017	31/12/2019
Autoevaluación 2012-2013	La Contraloría General de la República emitió nuevas normas de Auditoría que rigen a partir del año 2015, por lo que la normativa interna se ha venido actualizando, sin embargo, es necesario levantar un inventario de las políticas que solicita la normativa técnica y determinar la prioridad de elaboración.	Actualizar o crear un nuevo instrumento interno de trabajo, relacionado con el proceso de Autorización de libros.	Tiempo y equipo	Jefatura Área Auditoría Administrativa y Gestión	2020	01/01/2020	31/12/2020
Autoevaluación 2014	La Auditoría dispone de una nueva organización interna, por lo tanto, se requiere revisar y actualizar el archivo y el manejo de la correspondencia.	Actualizar el inventario de las políticas internas de trabajo, así como, elaborar las nuevas políticas que se requieran.	Tiempo y equipo	Jefatura Área Auditoría Financiera	2018-2020	01/01/2018	30/06/2020
	Actualizar los instrumentos internos de trabajo que hayan sido elaborados: Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia, una vez que se actualice el Manual de Producción de Documentos.	Actualizar los instrumentos internos de trabajo que hayan sido elaborados: Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia, una vez que se actualice el Manual de Producción de Documentos.	Tiempo y equipo	Jefatura Área Auditoría Administrativa y Gestión	2021	01/01/2021	31/12/2021
Autoevaluación 2015	Anualmente se efectúa un estudio para el seguimiento de las recomendaciones del año anterior, el cual debe realizarse de forma oportuna, ya que corresponde constatar que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos en las recomendaciones o disposiciones (NGA 206). La implementación del software seguimiento de recomendaciones, requiere actualizar los procedimientos internos de esta labor de auditoría.	Actualizar el instrumento interno de trabajo relativo al Procedimiento para el seguimiento de recomendaciones y/o disposiciones (código AU-SA-02-PRO), una vez concluida la implementación del software de seguimiento.	Tiempo y equipo	Jefatura Área Auditoría Administrativa y Gestión	2020	01/01/2020	31/12/2020

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
	Se dispone de un Plan Estratégico 2013-2017, que requiere de evaluación antes de crear el nuevo Plan; este tiene un Universo Auditable por actividades, el cual fue elaborado con una estructura y organización distinta a la que se encuentra en el Reglamento Orgánico de la UTN (junio 2015). También se dispone de un Procedimiento para la actualización del nivel de riesgo del universo auditable, elaborado en julio 2013, el cual cambia al elaborarse el nuevo Universo Auditable.	Elaborar el procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Universitaria.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2018-2019	01/01/2018	31/12/2019
		Elaborar el Universo Auditable, considerando la metodología aplicada.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2019	01/01/2019	31/12/2019
Autoevaluación 2016	En el 2014 se evaluó el marco orientador del SEVRI. Esta actividad fue incluida en el Plan de Trabajo 2018 y se encuentra como reprogramada.	Programar en el Plan de Trabajo y ejecutar un estudio sobre el SEVRI que elabora la Dirección de Planificación Universitaria relacionados con los puntos que indica la norma.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2019	01/01/2019	31/12/2019
	En el 2014 se realiza un estudio sobre la estrategia metodológica de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.	Programar en el Plan de Trabajo y ejecutar un estudio sobre la Autoevaluación que elabora la Dirección de Planificación Universitaria relacionados con los puntos que indica la norma.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2020	01/01/2020	31/12/2020
	En la norma 2.3.3 (NEIASP) se indica que la auditoría debe de evaluar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y las actividades relacionadas con la ética.	Programar en el Plan de Trabajo y ejecutar un estudio para evaluar la ética institucional.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2020	01/01/2020	31/12/2020
	La Auditoría Universitaria cuenta con la declaración de compromiso de forma anual, además en agosto de 2016 adopta el Código de Deberes Éticos y Profesionales de la UTN, el cual debe utilizarse en el quehacer y conducta del personal.	Revisar y actualizar el instrumento de "Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria".	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2018-2019	01/07/2018	31/12/2019
	La Auditoría Universitaria cuenta con normativa interna, las actualizaciones de esta se realiza por medio de circulares y minutas de personal.	Actualizar el Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría y/o las Directrices del proceso de Auditoría con base en las circulares y minutas emitidas en la Auditoría Universitaria y complementar con otros temas que se consideren necesarios.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2019	01/01/2019	31/12/2019

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Autoevaluación 2017	Actualmente la Auditoría Universitaria dispone en su Manual de Procedimientos la emisión de informes de opinión sobre los estados financieros o presupuestarios en su conjunto, por cuenta contable o partida presupuestaria de la UTN, sin embargo, ante consulta al órgano contralor, se indica telefónicamente que este tipo de opinión no procede para las auditorías internas.	Consultar a la Contraloría General de la República sobre la facultad de la Auditoría Universitaria o auditorías internas del sector público para emitir informes de opinión sobre la información financiera y presupuestaria de la institución, con base en la respuesta obtenida proceder a realizar los ajustes correspondientes en la normativa interna.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2018-2019	01/09/2018	31/12/2019
	Con base en la Resolución R-CO-83-2018 del 9 de julio de 2018, publicada en el Alcance 143 de La Gaceta N. 146 del 13 de agosto de 2018, denominada Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, los cuales, son aplicables a partir de su publicación, no obstante el jerarca y la auditoría interna dispone de un año para realizar los ajustes pertinentes.	Determinar, proponer y realizar los ajustes pertinentes en la normativa institucional y los instrumentos internos de trabajo de la Auditoría Universitaria que se requieren, para dar cumplimiento a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2018-2019	01/09/2018	31/12/2019
Autoevaluación 2018	La Auditoría Universitaria cuenta con normativa interna desactualizada y de uso frecuente, el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias data de junio de 2011.	Revisar y actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias conforme con el bloque de legalidad y la estructura de organización interna de la Auditoría Universitaria.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2020	01/01/2020	31/12/2020
	El objetivo del archivo permanente es mantener disponible la información que se necesita en forma continua, debidamente clasificada y actualizada, para que los auditores se apoyen en el proceso de auditoría, actualmente la Auditoría Universitaria mantiene su archivo permanente en el Sistema AudiNet.	Analizar la estructura, contenido y el medio idóneo de almacenamiento para el archivo permanente y realizar los cambios pertinentes.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2020	01/01/2020	31/12/2020

Fuente: Elaboración propia aplicando Herramienta 10-2: "Modelo de plan de mejora", Actualización 2015, Contraloría General de la República.